



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 154 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

10/09/2025

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles del curso de capacitación bajo reglamento SARs, “Inversión en Valor”

VISTO, Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el EXP-2175-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2025, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RCS-19-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión primaria, conforme el Artículo 2º de su Estatuto, “... contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico - tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad universitaria.”;

Que, el Estatuto en su artículo 16º, señala que “La Universidad considera a la docencia, la investigación y la cooperación como actividades inherentes a la condición del/la profesor/a universitario/a. Asimismo, fomenta la formación de equipos de docencia, de investigación y de cooperación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y las demandas locales, nacionales y/o regionales como así también las que puedan proponerse por iniciativa del Consejo Social Comunitario”;

Que, es una actividad inherente al espíritu y a la historia de la Universidad, el contribuir al desarrollo de la comunidad a través de espacios y/o actividades reguladas que permitan diagnosticar, analizar, planificar y asistir a las problemáticas específicas de la misma, con conocimientos e instrumentos de intervención adecuados, de forma eficiente y compatible con los tiempos productivos;



Que, de este modo, se pone en práctica lo que establece nuestro Estatuto, en cuanto a “priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformando la información en conocimiento para atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales”;

Que, la Universidad posee diferentes áreas donde se realizan actividades de docencia, cooperación e investigación, cuyos resultados son factibles de transferir a la comunidad a través del acompañamiento, análisis de situación, diagnóstico, capacitación y asistencia técnica, ejecución de análisis/ensayos y otro tipo de pruebas vinculadas al mundo socio-productivo;

Que, la existencia de dichas áreas, como laboratorios, y el conocimiento desarrollado por nuestra comunidad educativa permiten dar respuesta a los desafíos que se plantean, en forma de servicios desarrollados por las diferentes unidades académicas, para poner en práctica los conocimientos adquiridos por los estudiantes de años avanzados, bajo la supervisión de docentes investigadores/as de trayectoria de nuestra Institución;

Que, a través de los diferentes Laboratorios y áreas específicas, se desarrollaran actividades a través de un plantel de profesionales especializados/as en los distintos servicios, bajo supervisión de la Dirección de cada Departamento Académico;

Que, en este sentido el Consejo Superior por RCS-19-2025-UATACS-SAJI#UNLa aprobó la Reglamentación de prestación de Servicios Arancelados Regulares (SARs) por unidad académica;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de aranceles del curso de capacitación bajo reglamento SARs, “Inversión en Valor”, brindado por la Lic en Economía Empresarial y aprobados por el Consejo Departamental conforme acta de fecha 12 de agosto de 2025;

Que, en su 7ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los aranceles del curso de capacitación bajo reglamento SARs, “Inversión en Valor” brindado por la Lic. en Economía Empresarial, presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

ARANCEL CURSO DE CAPACITACIÓN POR REGLAMENTO DE SARs (CD)

A. TÍTULO: Inversión en Valor

- B. **PRESENTACIÓN:** El curso de Inversión en valor (Value Investing) estará enfocado en el análisis fundamental y la identificación de oportunidades de inversión basadas en el valor intrínseco de las empresas. A través de técnicas de valoración, los participantes aprenderán a examinar detenidamente los estados financieros, evaluar la calidad de la gestión empresarial y determinar el precio justo de las acciones.

OBJETIVOS: El curso se centrará en el análisis de sectores y tendencias de mercado, con el objetivo de desarrollar una estrategia de inversión a largo plazo y disciplinada que maximice el potencial de retorno y minimice el riesgo. Capacitará en la utilización de herramientas del análisis fundamental para identificar empresas infravaloradas con buenos fundamentos, construir una tesis de inversión sólida y desarrollar una mentalidad disciplinada orientada al largo plazo. Se buscará que los participantes adquieran habilidades prácticas para aplicar en sus propias decisiones de inversión o en el asesoramiento a terceros.

C. CONTENIDOS:

Los temas principales del curso incluyen:

Fundamentos del Value Investing, lectura e interpretación de estados financieros (Clase 1).

Análisis vertical y horizontal, cálculo e interpretación de ratios financieros clave (Clase 2).

Estimación del valor intrínseco de una empresa, márgenes de seguridad, análisis cualitativo del negocio y su ventaja competitiva (Clase 3).

Estudio de casos reales de inversión (Clase 4).

- D. **PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:** Graduados y estudiantes de la UNLa, así como también profesionales externos e interesados en general en el mundo de las finanzas y las inversiones. Se trata de un contenido transversal, aplicable tanto a nivel personal como profesional. El curso es altamente recomendado para quienes deseen comprender cómo evaluar el valor real de un activo financiero, ya sea para tomar decisiones de inversión informadas, desempeñarse en el ámbito financiero, o asesorar a terceros en la gestión patrimonial.

E. **REQUISITOS:** El curso requiere disponibilidad de PC o notebook, conexión a Internet y conocimientos básicos de Excel y Google Drive. **F. CARGA HORARIA TOTAL:** 24 hs.

G. **CURSADA SINCRÓNICA:** 4 clases semanales de 3 hs. c/u

H. **INICIO:** septiembre – octubre 2025

I. **MODALIDAD DE CURSADA:** 12 hs. de clases sincrónicas + 12 hs. de actividades asincrónicas.

J. **CERTIFICACIÓN:** Certificado de asistencia

K. **MODALIDAD DE EVALUACIÓN:** Sin evaluación

L. **DOCENTE/S:** Lic. Diego Matianich – Mg. Santiago González Arzac

M. **CVs DE DOCENTE/S:**

Esp. Diego Matianich: Docente de la asignatura Financiamiento en la Licenciatura en Economía Empresarial UNLa. Especialista en Mercado de capitales (UTN). Posgrado en Value Investing Omma Business School Madrid. Director de DIMA ARGENTINA CAPITAL, consultora de servicios financieros.

Mg. Santiago González Arzac: Docente concursado de la asignatura Economía Bancaria y Financiera. Director de la Licenciatura en Economía Empresarial UNLa. Amplia experiencia en Banco de la Nación Argentina.

N. **COSTO DEL CURSO:** Público en general \$69.500.

Extranjeros Latinoamérica \$ 112.500

Resto del mundo: \$ 127.500

O. **MÍNIMO DE INSCRIPTOS PARA SU REALIZACION:** 15 inscriptos

P. **VACANTES LIMITADAS:** 35 cursantes

Hoja de firmas